

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 360

PERIODO LEGISLATIVO 198 8

EXTRACTO: BOOPUE U.C.R. - PROYECTO DE RESOLUCION
SOLICITANDO AL PEF INFORMES Y CONVENIO FIRMADO
CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN
JUAN BOSCO. -

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

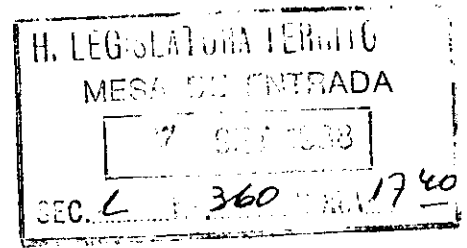
Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

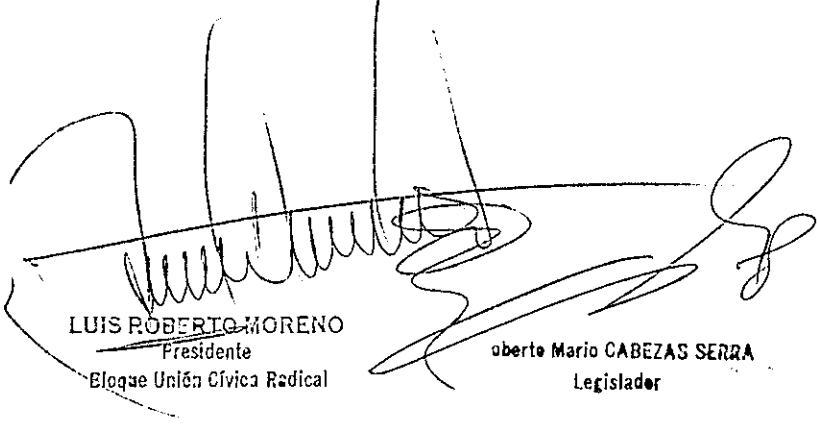


FUNDAMENTOS

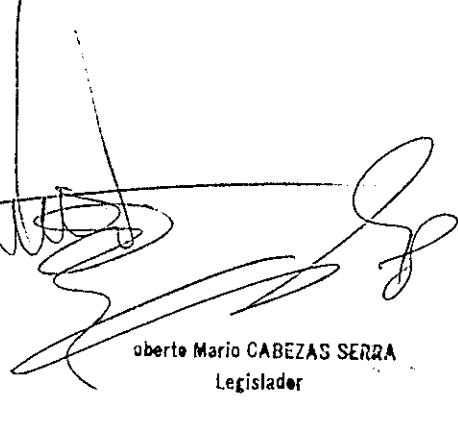
SEÑOR PRESIDENTE:

El Poder Ejecutivo Territorial ha suscripto oportunamente un convenio con la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, para la creación de Delegaciones en el ámbito del Territorio; a pesar de ello vemos con gran preocupación que nuestros jóvenes emigran a zonas del norte de nuestro país, en procura de su realización profesional, con el consiguiente desarraigo que acarrea graves problemas socio-económicos tanto para ellos como para sus familias.-

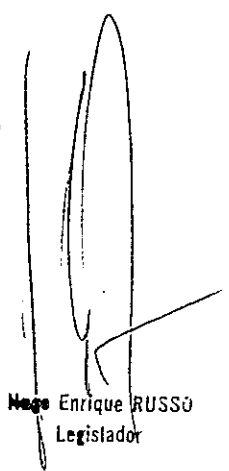
Pensamos que este hecho que nos aflige, se puede atemperar / haciendo funcionar todos los resortes que contamos en el Territorio, empezando por una amplia difusión de las carreras implementadas, la creación de nuevas carreras basadas en la realidad de este suelo fueguino, la instrumentación de los medios necesarios para la convocatoria de alumnos, los estudios encaminados a evitar su deserción y el normal desarrollo de sus estudios, en el marco de un óptimo nivel académico, teniendo en cuenta que la / educación es uno de los pilares fundamentales de la Democracia.-



LUIS ROBERTO MORENO
Presidente
Bloque Unión Cívica Radical



Roberto Mario CABEZAS SERRA
Legislador



Hugo Enrique RUSSO
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE RESOLUCION

LA LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1*.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial, informe los puntos que a continuación se detallan, en relación con el convenio firmado con la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

- a- Si se han efectuado la investigación y los estudios acordados para el arraido y perfeccionamiento de los recursos humanos.
- b- Si se han determinado las carreras acorde a las necesidades de la zona y qué instrumentación se ha determinado para el logro de estos fines.
- c- Si la Universidad ha cumplido con las obligaciones asumidas en relación a la formulación de planes de estudio.
- d- Si el Gobierno del Territorio ha solicitado asesoramiento científico y / técnico en alguna oportunidad.
- e- En qué estado se encuentra el análisis de la instalación de una delegación de la Biblioteca Central de la Universidad.
- f- Qué grado de desarrollo han alcanzado las actividades de extensión universitaria, como medio de inserción en la comunidad.-
- g- Si se confeccionó el presupuesto y si hubo intervención del Gobierno del Territorio; si fue aprobado por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación mediante la incorporación de las partidas correspondientes y su efectivización. En caso contrario, si existen constancias de las gestiones efectuadas y resultado de las mismas.
- h- Qué bienes inmuebles y muebles se han provisto e inventario de éstos últimos. En caso de los inmuebles su ubicación geográfica. Si existen convenios con el CADIC y el CONET, en relación a los espacios físicos brindados por estas instituciones, para el funcionamiento de la Universidad.
- i- En qué forma han sido abonados los gastos administrativos, de funcionamiento y de personal. Si existe deuda, en caso afirmativo monto que asciende a la misma, fecha del último pago y concepto cancelado.-



Territorio Nacional de la Ovea del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

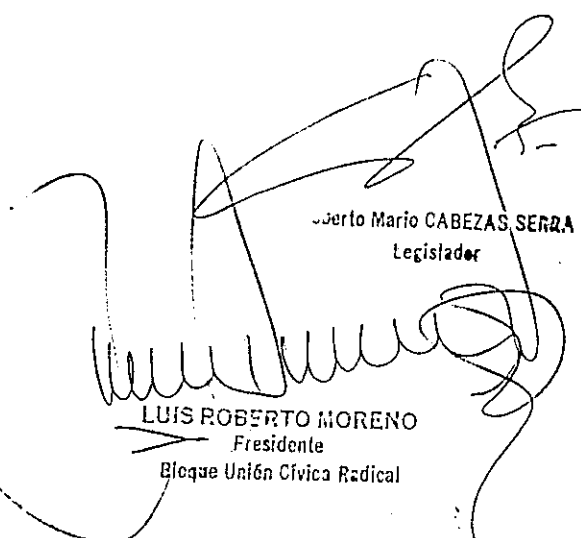
LEGISLATURA

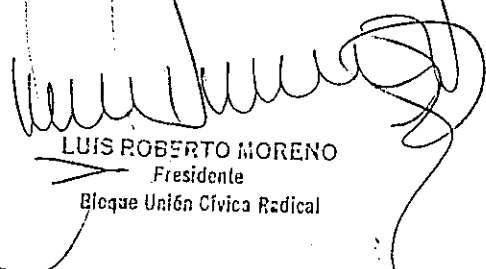
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

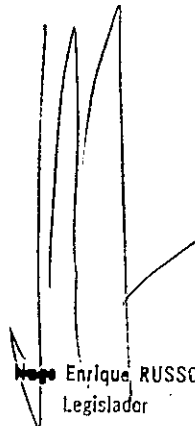
..//2

- j- Si han vencido los plazos previstos en el convenio. Si se ha renovado / automáticamente su vigencia, si se amplió, modificó y/o limitó los alcances del convenio suscripto. Si se rescindió, se reformuló o se firmaron otros convenios del mismo tenor.
- k- Si el Honorable Consejo Superior de la Universidad ha ratificado los // términos del convenio. Fecha y constancias de dicho acto administrativo.

ARTICULO 2*.- De forma.-


Roberto Mario CABEZAS SERRA
Legislador


LUIS ROBERTO MORENO
Presidente
Bloque Unión Cívica Radical


Enrique, RUSSO
Legislador